



**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE NÚMERO 04 CUATRO  
DE LA COMISIÓN EDILICIA PERMANENTE DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA  
Y VECINAL 2024-2027**

En Ciudad Guzmán Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, siendo las 12:18 doce horas con dieciocho minutos del día 26 veintiséis de febrero del 2025 dos mil veinticinco, estando presentes en las instalaciones que ocupa la Sala de Regidores, ubicada en la planta alta de la Presidencia Municipal de esta Ciudad. La Comisión Edilicia Permanente de Participación Ciudadana y Vecinal: **REGIDOR ERNESTO SÁNCHEZ SÁNCHEZ, REGIDOR, MIGUEL MARENTES** y la **REGIDORA AURORA CECILIA ARAUJO ÁLVAREZ** en carácter de presidente de y vocales de la comisión respectivamente, en virtud de que previamente fuimos convocados para desahogar la sesión ordinaria número 04 de la Comisión Edilicia Permanente de Participación Ciudadana y Vecinal, de conformidad a lo establecido por Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 115 constitucional, 27 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública, 38 fracción XVI, 40 al 48, 65 y demás relativos del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, y siendo debidamente convocados el 19 de febrero del presente año, mediante oficio número 0186/20255, por lo que se procedió al desahogo de la misma bajo los siguientes puntos del orden del día. -----

**ORDEN DEL DÍA**

1. *Lista de asistencia.* -----
2. *Declaración del quórum legal y aprobación del orden del día.* -----
3. *Estudio, análisis y en su caso dictaminación de la agenda de convocatorias para las sesiones de ayuntamiento abierto durante el año 2025.* -----
4. *Asuntos varios.* -----
5. *Clausura.* -----





**DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA:**

**PRIMER PUNTO. - LISTA DE ASISTENCIA.** El regidor presidente de la Comisión Edilicia Permanente de Participación Ciudadana y Vecinal el **LIC. ERNESTO SÁNCHEZ SÁNCHEZ**, da la bienvenida y procede a la lectura del orden del día previsto, realizando el pase de lista de asistencia, por lo que se tienen por presentes: **REGIDOR MIGUEL MARENTES, REGIDORA AURORA CECILIA ARAUJO ÁLVAREZ** y al de la voz, **REGIDOR ERNESTO SÁNCHEZ SÁNCHEZ**, teniendo la asistencia de los integrantes de la comisión, y contando con la participación del Jefe de Participación Ciudadana, Lic. Héctor Jesús Cibrián Bernabé, siguiendo el segundo punto del orden del día. -----

**SEGUNDO PUNTO. - DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.** Por lo anterior, se hace constar la asistencia por unanimidad de la Comisión Edilicia Permanente de Participación Ciudadana y Vecinal, por lo que se da existencia de quórum legal y damos por instalada la presente sesión, y una vez que se da la lectura del orden del día, se somete a consideración, preguntando que quien esté a favor, levantar la mano. -----

	<b>REGIDORES</b>	<b>A FAVOR</b>	<b>EN CONTRA</b>	<b>EN ABSTENCIÓN</b>
1	Ernesto Sánchez Sánchez.	X	-	-
2	Aurora Cecilia Araujo Álvarez.	X	-	-
3	Miguel Marentes.	X	-	-

Aprobado por unanimidad, se declara la existencia del quórum legal, una vez leído y aprobado el orden del día, se procede al tercer punto.

**TERCER PUNTO. - ESTUDIO, ANÁLISIS Y EN SU CASO DICTAMINACIÓN DE LA AGENDA DE CONVOCATORIAS PARA LAS SESIONES DE AYUNTAMIENTO ABIERTO DURANTE EL AÑO 2025.** Se le da uso de la palabra al regidor **MIGUEL MARENTES** comentando: Por cuestiones de agenda con anterioridad a esta sesión debe retirarse de la sesión, el regidor **ERNESTO SÁNCHEZ** hace uso de la palabra continuando con el tema de la realización de las sesiones de ayuntamiento abierto que deberán ser 6 al año y en su caso una cada bimestre. -----





La propuesta es iniciar mes de marzo para darle tiempo a la secretaria de ayuntamiento, como de igual forma a la preparación de dicha sesión arrancando en el mes de abril con la primera sesión de ayuntamiento abierto, la segunda opción sería si se realiza en abril a principios y a finales de mayo da un lapso para que en su momento llevarse a cabo la primera y de las peticiones que en su momento surjan por parte de vecinos dentro del ayuntamiento abierto haya un lapso de un tiempo para poder darle la solución a que nos propongan, realizándose a principios de abril, finales de mayo y junio, en el mes de julio no se realizarán, a principios de agosto y finales de septiembre, realizándose eventos como el día del grito y algunos preparativos dentro del propio ayuntamiento y sesiones que a su vez el ayuntamiento se tienen que desahogar muchas sesiones sobre todo en ese mes de septiembre y el mes de octubre, donde se llevan a cabo las fiestas de la ciudad, aprobado por dos de los integrantes de la comisión por lo que quedaría abril mayo, junio, agosto, septiembre y noviembre con eso cumplimos con lo que viene a realizar seis salidas que tendría el ayuntamiento en las colonias y quedaría como ayuntamiento abierto. Pasando al análisis de la convocatoria, que dice de la siguiente manera: *se convoca a las mesas directivas, comités vecinales, barrios, asociaciones vecinales y a la ciudadanía en general a participar en la Convocatoria para las "SESIONES DE AYUNTAMIENTO ABIERTO 2025", el cual tiene como objetivo implementar el mecanismo de participación ciudadana, mediante el cual los habitantes de un municipio, a través de representantes de mesas directivas, comités vecinales y asociaciones vecinales debidamente registradas, tienen derecho a presentar propuestas o peticiones en por lo menos seis de las sesiones ordinarias que celebre el ayuntamiento en el año, como lo establece el artículo 11 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, el artículo 128 de la Ley del Sistema de Participación Ciudadana y Popular para la Gobernanza del Estado de Jalisco, artículo 123 Bis de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, artículo 21 Bis del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, el artículo 226 del Reglamento para la Participación Ciudadana para la Gobernanza de Zapotlán el Grande, Jalisco.* **B A S E S:** **PRIMERA.** - **DE LAS SESIONES:** *Las sesiones de Ayuntamiento Abierto serán 6 para su desahogo en el año 2025, siendo programadas en los meses: abril, mayo, junio, agosto, septiembre y noviembre. Las fechas exactas, así como el lugar de su desahogo, serán notificadas con antelación a efectuarse la sesión de manera oficial por la Secretaría de Ayuntamiento.* **SEGUNDA.** - **DE LOS PARTICIPANTES:** *1.- Podrán participar todas las mesas directivas, comités vecinales, barrios y asociaciones vecinales debidamente registradas ante la Jefatura de Participación Ciudadana. 2.- Que habiten en la cabecera municipal, poblaciones de las agencias y delegaciones*



municipales de Zapotlán el Grande, Jalisco. **TERCERA. - REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN:** 1.- Acreditar con documento idóneo la constitución de la mesa directiva, comité vecinal, barrio y/o asociación vecinal, según sea el caso. 2.- Acompañar el documento de acreditación con copia simple con identificación oficial de los integrantes de la mesa directiva, comité vecinal, barrio o asociación vecinal. 3.- Vivir en la cabecera municipal, agencias, o delegaciones del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco. 4.- Presentar oficio de solicitud (anexo 1) ante la Jefatura de Participación Ciudadana, dirigido a la Presidenta Municipal, que señale que colonia, barrio, fraccionamiento que representan y 5.- Los asuntos que las mesas directivas, comités vecinales, barrios y/o asociaciones civiles soliciten para su agenda deberán cumplir con los siguientes requisitos: a). El asunto debe ser de competencia municipal, de lo contrario no se agendarán en el orden del día. b). Deberán presentar solicitud formal ante la Jefatura de Participación Ciudadana, en el que acompañarán: exposición de motivos del asunto que se trate, antecedentes, y de forma clara y concisa la petición o propuesta que se formula al Ayuntamiento. c). El escrito deberá estar firmado por los representantes, y por los vecinos del lugar que se trate, o en su defecto, acompañar copia de la junta vecinal donde se tomó el acuerdo de la solicitud. Deberán nombrar entre los firmantes a un representante común, quien será el expositor ante el pleno del ayuntamiento. d). Copia de identificación de los representantes vecinales, así como su domicilio y teléfono dentro del Municipio. e). Las disposiciones legales en que se sustente, de ser posible y; f). La documentación que dé soporte a su solicitud. **CUARTA. – EXCEPCIONES:** De conformidad al artículo 21 Bis en su punto número 3 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, no se aceptarán o darán entrada a solicitudes cuyas peticiones tengan por objeto: a). La transmisión de propiedad o posesión de bienes de propiedad municipal u organismos descentralizados de carácter municipal. b). La afectación de derechos de terceros. c). El otorgamiento o modificación de concesiones para la prestación de servicios públicos. d). Autorizaciones de cualquier etapa procesal de injerencia en conjuntos urbanos, dictámenes de uso de suelo, modificación o cambio de uso de suelo, licencias de urbanización, normas técnicas, dictámenes de protección civil, de factibilidad de impacto ambiental y de todo trámite que sea materia de Obras Públicas y Desarrollo Urbano. e). Cuando la petición tenga injerencia únicamente intereses de un particular. f). Cuando se trate de asuntos relacionados con los procedimientos administrativos de responsabilidad de servidores públicos; g). Cuando pueda exponerse temas en materia de Seguridad Pública considerada como confidencial; h). Cuando la naturaleza del asunto tenga que ver con cuestiones internas del Ayuntamiento. i). Lo relacionado con la proyección de la Ley de Ingresos Municipal. -----





j). Disposiciones orgánicas del Ayuntamiento. k). Referente al escalafón y condiciones generales de trabajo de los servidores públicos. **QUINTA. - RECEPCIÓN DE SOLICITUDES.** 1.- Una vez emitida la convocatoria, a partir del día 17 de marzo hasta el día 26 de marzo (días hábiles) del presente año, se recibirán en la Jefatura de Participación Ciudadana, ubicada en la planta alta al interior del Palacio Municipal, calle Colón número 62 Colonia Centro, Zapotlán el Grande, de 08:30 a 15:00 horas, con los requisitos señalados en las bases segunda, tercera y cuarta de la presente convocatoria. **SEXTA. - EVALUACIÓN DE SOLICITUDES.** 1.- La Comisión Edilicia de Participación Ciudadana y Vecinal, así como la Jefatura de Participación Ciudadana, serán las encargadas de validar las solicitudes en orden de prioridad de atención a la necesidad de infraestructura y entrega de solicitud, determinando cuales cumplen con los requisitos expedidos en la presente convocatoria y en los lineamientos normativos del mecanismo de Ayuntamiento Abierto. **SÉPTIMA. - NOTIFICACIÓN.** 1.- La negativa de participación en la Sesión de Ayuntamiento Abierto deberá ser notificada por la Jefatura de Participación Ciudadana a los solicitantes a través de los medios que estime convenientes, garantizándose que todos los solicitantes sean notificados. 2.- En la notificación afirmativa de la participación en la Sesión de Ayuntamiento Abierto, se realizará por la Jefatura de Participación Ciudadana, en la cual señalarán el día, la hora y el lugar donde celebrará la misma, previo a la invitación formal por la Secretaría de Ayuntamiento. 3.- Los representantes de las mesas directivas, comités vecinales, barrios y asociaciones vecinales que habrán de participar, deberán ser citados con la misma anticipación, de manera formal por la Secretaría de Ayuntamiento, en donde se incluirá: a). La fecha, hora y lugar en que habrán de presentarse y el número del orden del día en que quedó agendado el punto o puntos. b). El nombre del orador vecinal que expondrá el asunto ante pleno, quien contará hasta con 10 minutos de manera ininterrumpida para presentar su solicitud o proyecto en beneficio de la comunidad que representa, tiempo que será sin derecho de réplica y dirigida bajo la responsabilidad de la Secretaría de Ayuntamiento. c). Deberá indicársele que se debe dirigir con respeto, de manera ordenada, en un estado de salud sano y lúcido, y la prohibición de ingresar con armas dentro del recinto oficial o el señalado para la celebración de la sesión de Ayuntamiento Abierto. d). Los acompañantes que en todo caso asistan, deberán guardar el orden y compostura debido, caso contrario la Presidenta Municipal podrá pedir el auxilio de la fuerza pública para desalojar el recinto, o el lugar señalado para los efectos que nos ocupa, conforme lo ordena el artículo 30 segundo párrafo de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco. **SÉPTIMA. - DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETO OBLIGADO.** Los datos personales recabados en el marco de las presentes bases son resguardados en términos de la legislación en materia de transparencia, protección de datos personales y acceso a la información pública.





De conformidad con el artículo 3 fracción II, 21, 22 y 27 de la Ley General de protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; así como lo dispuesto por la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios en el artículo 3, Fracción III 19, 20, 21 punto 2 y 22. El Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, con domicilio en la finca marcada con el número 62 de la Av. Cristóbal Colón, Colonia Centro. C.P. 49000: es el responsable del uso y protección de sus datos personales y al respecto le informa lo siguiente: Los datos personales que usted proporcione H. Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, serán única y exclusivamente utilizados para llevar a cabo los objetivos y atribuciones de esta dependencia. Si desea conocer nuestro aviso de privacidad integral lo podrá consultar a través de la página de internet de este sujeto obligado, la cual es: [www.ciudadguzman.gob.mx](http://www.ciudadguzman.gob.mx) o bien de manera presencial en nuestras instalaciones. **OCTAVA. - DE LOS CASOS NO PREVISTOS.** La interpretación de las presentes bases de la convocatoria, así como la resolución de lo no previsto en ellas, corresponderá a la Comisión Edilicia de Participación Ciudadana y Vecinal, que resolverán lo que resulte conducente y cuyas determinaciones serán públicas, definitivas e inapelables. ----- El regidor presidente de la comisión pregunta si hay alguna duda respecto a la convocatoria, por lo que, no habiendo comentarios, se somete a votación el punto número tres del orden el día. -----

	<b>REGIDORES</b>	<b>A FAVOR</b>	<b>EN CONTRA</b>	<b>EN ABSTENCIÓN</b>
1	Ernesto Sánchez Sánchez.	X	-	-
2	Aurora Cecilia Araujo Álvarez.	X	-	-
3	Miguel Marentes.	-	-	-

Aprobado por dos de los integrantes de la comisión pasamos al cuarto punto. -----

**CUARTO PUNTO. - ASUNTOS VARIOS.** El presidente de la Comisión **ERNESTO SÁNCHEZ SÁNCHEZ**, declara sin asuntos varios agendados en el orden del día, se procede al último punto del orden del día. -----

**QUINTO PUNTO.- CLAUSURA.** El presidente de la comisión **ERNESTO SÁNCHEZ SÁNCHEZ**, agradeciendo por la atención e interés y tiempo brindado, por lo que siendo las 12:45 doce horas con cuarenta y cinco minutos del día -----



**ZAPOTLÁN EL GRANDE**

**GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027**

"CAMBIO Y TRANSFORMACIÓN"

miércoles 26 veintiséis de febrero del 2025 dos mil veinticinco, dan por clausurado los trabajos de la sesión ordinaria número 04 de la Comisión Edilicia Permanente de Participación Ciudadana y Vecinal. Firman el acta los integrantes de la comisión presentes como evidencia para validar lo aquí acordado para efectos legales a que haya lugar. -----

**ATENTAMENTE**

**"2025, AÑO DEL 130 ANIVERSARIO DEL NATALICIO DE LA MUSA Y ESCRITORA  
ZAPOTLENSE MARÍA GUADALUPE MARÍN PRECIADO"**

Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco; 26 de febrero del 2025.

**LA COMISIÓN EDILICIA PERMANENTE DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y  
VECINAL.**



**SALA DE REGIDORES**

**LIC. ERNESTO SÁNCHEZ SÁNCHEZ**

Regidor Presidente

**LIC. MIGUEL MARENTES**

Regidor Vocal

**MTRA. AURORA CECILIA ARAUJO  
ÁLVAREZ**

Regidora Vocal

La presente foja de firmas pertenece al ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 04 de la Comisión Edilicia Permanente de Participación Ciudadana y Vecinal, de fecha 26 de febrero del 2025.